



Consejo de Seguridad

Distr. general
12 de octubre de 2011

Resolución 2011 (2011)

**Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 6629ª sesión,
celebrada el 12 de octubre de 2011**

El Consejo de Seguridad,

Reafirmando sus resoluciones anteriores sobre el Afganistán, en particular sus resoluciones 1386 (2001), 1510 (2003), 1943 (2010) y 1974 (2011),

Reafirmando también sus resoluciones 1267 (1999), 1368 (2001), 1373 (2001), 1822 (2008), 1904 (2009), 1988 y 1989 (2011), y *reiterando* su apoyo a los esfuerzos internacionales encaminados a erradicar el terrorismo de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas,

Recordando sus resoluciones 1265 (1999), 1296 (2000), 1674 (2006), 1738 (2006) y 1894 (2009) sobre la protección de los civiles en los conflictos armados, sus resoluciones 1325 (2000), 1820 (2008), 1888 (2009), 1889 (2009) y 1960 (2010) sobre la mujer y la paz y la seguridad, y sus resoluciones 1612 (2005), 1882 (2009) y 1998 (2011) sobre los niños y los conflictos armados, haciendo notar asimismo el informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados en el Afganistán (S/2011/55) y las conclusiones posteriores de su grupo de trabajo sobre los niños y los conflictos armados (S/AC.51/2011/3),

Reafirmando su firme compromiso con la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad nacional del Afganistán,

Reconociendo que la responsabilidad de mantener la seguridad y el orden público en todo el país incumbe a las autoridades afganas, *destacando* el papel que desempeña la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad ayudando al Gobierno del Afganistán a mejorar la situación de la seguridad y crear su propia capacidad de seguridad, y *acogiendo con beneplácito* la cooperación del Gobierno del Afganistán con la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad,

Acogiendo con beneplácito los comunicados de la Conferencia de Londres (S/2010/65) y la Conferencia de Kabul, en los que se establece un programa claro y prioridades convenidas para las actividades futuras respecto del Afganistán, y *subrayando* la importancia capital de fortalecer el liderazgo y la implicación del Afganistán, en consonancia con el Proceso de Kabul, en todos los ámbitos de la gobernanza,



Reconociendo una vez más la interconexión de los desafíos que se plantean en el Afganistán, *reafirmando* que los avances sostenibles en materia de seguridad, gobernanza, derechos humanos, estado de derecho y desarrollo, así como las cuestiones intersectoriales de la lucha contra los estupefacientes, la lucha contra la corrupción y la rendición de cuentas, se refuerzan mutuamente y que los programas de gobernanza y desarrollo a los que se ha dado prioridad de ejecución en la etapa de transición deben estar en consonancia con los objetivos establecidos en el Proceso de Kabul y los programas nacionales prioritarios, y *acogiendo con beneplácito* los constantes esfuerzos del Gobierno del Afganistán y de la comunidad internacional por hacer frente a esos desafíos en el marco de un enfoque amplio,

Destacando en este contexto la necesidad de que el Gobierno del Afganistán siga esforzándose por luchar contra la corrupción, promover la transparencia y aumentar su rendición de cuentas, conforme al compromiso de fortalecer las medidas encaminadas a luchar contra la corrupción que asumió en las Conferencias de Londres y Kabul,

Subrayando la importancia del acuerdo entre el Gobierno del Afganistán y los países que contribuyen a la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad, alcanzado en la Cumbre de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) celebrada en Lisboa, de transferir gradualmente la responsabilidad de la seguridad en el Afganistán al Gobierno del Afganistán en todo el país para fines de 2014, *acogiendo con beneplácito* la ejecución en curso de la primera fase de la transición y *aguardando con interés* la extensión gradual del proceso al resto del país, subrayando el papel que sigue desempeñando la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad, en apoyo del Gobierno del Afganistán, en la promoción de una transición responsable y la importancia de fortalecer la capacidad de las fuerzas nacionales de seguridad afganas, *destacando* el compromiso a largo plazo, más allá de 2014, de la comunidad internacional de apoyar el desarrollo ulterior, incluido el entrenamiento, y la profesionalización de las fuerzas nacionales de seguridad afganas y su capacidad de contrarrestar las permanentes amenazas a la seguridad del Afganistán, con miras a alcanzar una paz, una seguridad y una estabilidad duraderas, *observando* que dichas cuestiones serán examinadas en la próxima cumbre de la OTAN que tendrá lugar en Chicago,

Acogiendo con beneplácito los compromisos a largo plazo contraídos por los asociados internacionales del Afganistán, entre ellos la OTAN, la Unión Europea, los Estados vecinos y los asociados regionales, de continuar apoyando al Afganistán después de la etapa de transición, *destacando* la importancia de su naturaleza complementaria, incluso respecto de las asociaciones bilaterales futuras que decida establecer el Gobierno del Afganistán,

Aguardando con interés la conferencia internacional sobre el Afganistán con el tema “De la transición a la transformación” que tendrá lugar en Bonn el 5 de diciembre de 2011, en la que se continuarán definiendo los aspectos civiles de la transición, el compromiso a largo plazo de la comunidad internacional en el Afganistán dentro de su región y el apoyo al proceso político,

Aguardando con interés la conferencia de Estambul para el Afganistán sobre el tema “Cooperación y seguridad en el corazón de Asia” que tendrá lugar el 2 de noviembre de 2011,

Observando las iniciativas regionales que se están emprendiendo en el marco de la Organización de Cooperación de Shanghai, la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva, la Unión Europea, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional y otras iniciativas pertinentes encaminadas a aumentar la cooperación económica regional con el Afganistán, como la visión de una nueva ruta de la seda, y *aguardando con interés* la quinta Conferencia de Cooperación Económica Regional sobre el Afganistán, que tendrá lugar en Tayikistán los días 26 y 27 de marzo de 2012,

Destacando la función esencial e imparcial que siguen desempeñando las Naciones Unidas en la promoción de la paz y la estabilidad en el Afganistán al dirigir las actividades de la comunidad internacional, *observando*, en este contexto, las sinergias existentes en los objetivos de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) y de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad y, a medida que se avanza en la transición, *destacando* la necesidad de que se fortalezca la cooperación, la coordinación y el apoyo mutuo, teniendo debidamente en cuenta las responsabilidades asignadas a cada una y el carácter evolutivo de la presencia de la comunidad internacional,

Expresando su grave preocupación por la situación de la seguridad en el Afganistán, en particular por las actuales actividades violentas y terroristas de los talibanes, Al-Qaida, otros grupos armados y delictivos ilegales, incluidos los que participan en el tráfico de estupefacientes, que se describen en los informes del Secretario General desde la aprobación de la resolución 1943 (2010), y los fuertes vínculos entre las actividades terroristas y las drogas ilícitas, que plantean amenazas para la población local, incluidos los niños, así como para las fuerzas nacionales de seguridad y el personal militar y civil internacional,

Acogiendo con beneplácito los esfuerzos del Gobierno del Afganistán por actualizar y mejorar la Estrategia Nacional de Control de Drogas, con particular atención a las asociaciones de colaboración como medio para asegurar una aplicación y coordinación conjunta y eficaz, *alentando* a la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad a que siga apoyando eficazmente, con arreglo a las responsabilidades que le han sido asignadas, las actividades sostenidas que encabeza el Afganistán para hacer frente a la producción y el tráfico de drogas, en cooperación con las entidades regionales e internacionales pertinentes, *reconociendo* la amenaza que representan la producción, el comercio y el tráfico ilícito de drogas para la paz internacional y la estabilidad de distintas regiones del mundo, así como el importante papel desempeñado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en este ámbito,

Expresando también su preocupación por las consecuencias dañinas de las actividades violentas y terroristas de los talibanes, Al-Qaida y otros grupos violentos y extremistas para la capacidad del Gobierno del Afganistán de garantizar el estado de derecho, velar por la seguridad del pueblo afgano, prestarle servicios básicos y asegurar el disfrute pleno de sus derechos humanos y libertades fundamentales,

Reiterando que respalda la labor que sigue realizando el Gobierno del Afganistán, con asistencia de la comunidad internacional, incluidas la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad y la coalición de la Operación Libertad Duradera, para mejorar la situación de la seguridad y seguir haciendo frente a la amenaza que representan los talibanes, Al-Qaida y otros grupos violentos

y extremistas, y *destacando* en este contexto la necesidad de una acción internacional sostenida, incluso por parte de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad y la coalición de la Operación Libertad Duradera,

Condenando en los términos más enérgicos todos los ataques, incluidos los ataques con artefactos explosivos improvisados, los ataques suicidas, los asesinatos y los secuestros, los ataques indiscriminados contra la población civil, los ataques contra los trabajadores humanitarios y los ataques contra las fuerzas afganas e internacionales, y su efecto deletéreo en las actividades de estabilización, reconstrucción y desarrollo en el Afganistán, y *condenando* también la utilización de civiles como escudos humanos por los talibanes, Al-Qaida y otros grupos violentos extremistas,

Condenando en particular los recientes ataques terroristas contra el Hotel Inter Continental, el British Council, el cuartel general de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad y la embajada de los Estados Unidos en Kabul y *deplorando* las pérdidas de vidas registradas en esos ataques, incluidas las de civiles y de personal de las fuerzas de policía y de seguridad afganos,

Acogiendo con beneplácito los resultados logrados por el Gobierno del Afganistán en la proscripción del fertilizante de nitrato de amonio e instando a que se mantengan las medidas encaminadas a aplicar reglamentos de control de todos los materiales explosivos y precursores químicos y reducir así la capacidad de los insurgentes para utilizarlos en artefactos explosivos improvisados,

Observando que el Afganistán ha ratificado la Convención sobre Municiones en Racimo,

Reconociendo las constantes amenazas que representan los talibanes, Al-Qaida y otros grupos violentos y extremistas, así como los problemas relacionados con las actividades destinadas a hacer frente a esas amenazas,

Expresando su gran preocupación por el elevado número de víctimas civiles registradas en el Afganistán, en particular de mujeres y niños, causadas cada vez más en su gran mayoría por los talibanes, Al-Qaida y otros grupos violentos y extremistas, *reafirmando* que todas las partes en el conflicto armado deben adoptar todas las medidas posibles para asegurar la protección de los civiles afectados, especialmente las mujeres, los niños y las personas desplazadas, *exhortando* a que todas las partes cumplan las obligaciones que les incumben con arreglo al derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos y se adopten todas las medidas apropiadas para asegurar la protección de los civiles, y *reconociendo* la importancia de que se haga un seguimiento y se informe constantemente al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, incluso por la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad, respecto de la situación de los civiles, en particular de las víctimas civiles, y observando a este respecto la labor de la célula de búsqueda de civiles de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad,

Tomando nota de los progresos que han seguido realizando la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad y otras fuerzas internacionales en cuanto a minimizar el número de víctimas civiles, como se reconoce en el informe semestral de 2011 de la UNAMA sobre la protección de los civiles en los conflictos armados, y las *insta* a que mantengan sus vigorosos esfuerzos para evitar las víctimas civiles, incluida una mayor atención a la protección de la población afgana como elemento central de la misión, y *observando* la importancia de hacer

evaluaciones constantes de las tácticas y los procedimientos y de realizar investigaciones y exámenes *a posteriori* en cooperación con el Gobierno del Afganistán en los casos en que haya habido víctimas civiles y cuando el Gobierno del Afganistán juzgue apropiadas esas investigaciones conjuntas,

Expresando su profunda preocupación por el reclutamiento y el empleo de niños por las fuerzas de los talibanes en el Afganistán y por la muerte y mutilación de niños como resultado del conflicto, apoyando el decreto del Ministro del Interior por el que se reafirma el compromiso del Gobierno de prevenir las violaciones de los derechos de los niños, de 6 de julio de 2011, acogiendo con beneplácito el establecimiento del Comité Directivo Interministerial Afgano sobre los Niños y los Conflictos Armados y la posterior firma por el Gobierno del Afganistán del plan de acción, y de su anexo, sobre los niños asociados a las fuerzas nacionales de seguridad del Afganistán y exhortando a la plena aplicación de las disposiciones del plan, en estrecha cooperación con la UNAMA,

Reconociendo los avances realizados y los retos que subsisten en la reforma y la gobernanza del sector de la seguridad, *acogiendo con beneplácito* el apoyo y la asistencia prestados a este respecto por los asociados internacionales a la Policía Nacional del Afganistán, en particular la dedicación constante de la Misión de Capacitación en el Afganistán de la OTAN, la contribución a esta misión de la Fuerza de Gendarmería Europea y la asistencia prestada a la Policía Nacional del Afganistán, incluso por medio de la Misión de Policía de la Unión Europea (EUPOL Afganistán), y, en el contexto de la transición, *acogiendo con beneplácito* el aumento de las capacidades y aptitudes de las fuerzas nacionales de seguridad afganas, *destacando* la necesidad de que el Afganistán, junto con los donantes internacionales, siga reforzando el Ejército y la Policía Nacional del Afganistán, instando, entre otras cosas, a que continúen las medidas de capacitación profesional para asegurar la capacidad del país de asumir, de manera sostenible, mayores responsabilidades y liderazgo en las operaciones de seguridad y mantener el orden público, la aplicación de la ley, la seguridad de las fronteras del Afganistán y los derechos constitucionales de los ciudadanos afganos, así como redoblar sus esfuerzos en la desarticulación de grupos armados ilegales y la lucha contra los estupefacientes, como se indica en los comunicados de las Conferencias de Londres y Kabul,

Destacando en este contexto la importancia de que el Gobierno del Afganistán siga avanzando en el logro del fin de la impunidad y el fortalecimiento de las instituciones judiciales, en el proceso de reconstrucción y reforma del sistema penitenciario, así como el estado de derecho y el respeto de los derechos humanos en el Afganistán, incluidos los de las mujeres y las niñas, en particular los derechos que la Constitución reconoce a las mujeres de participar plenamente en los ámbitos político, económico y social de la vida afgana,

Reiterando su llamamiento a todas las partes y los grupos afganos para que participen constructivamente en un diálogo político pacífico, en el marco de la Constitución del Afganistán, y colaboren con los donantes internacionales en el desarrollo socioeconómico del país y eviten recurrir a la violencia, incluso mediante el uso de grupos armados ilegales, *apoyando* los objetivos del Consejo Superior de la Paz,

Condenando enérgicamente el asesinato del Profesor Burhanuddin Rabbani, Presidente del Consejo Superior de la Paz del Afganistán, *poniendo de relieve* la

importancia de que todos los Estados con información pertinente presten a las autoridades afganas la asistencia que precisen y toda la información pertinente que posean sobre ese ataque terrorista, *destacando* la necesidad de calma y solidaridad en el Afganistán en estos momentos y de que todas las partes reduzcan las tensiones, *reiterando* su firme compromiso de apoyar al Gobierno del Afganistán en sus esfuerzos por avanzar en el proceso de paz y reconciliación, en consonancia con el comunicado de Kabul y en el marco de la Constitución del Afganistán, y la aplicación de los procedimientos establecidos por el Consejo de Seguridad en su resolución 1988 (2011) y en otras resoluciones pertinentes del Consejo,

Destacando la importancia de un proceso político amplio en el Afganistán a fin de apoyar la reconciliación para todos los que estén dispuestos a cumplir las condiciones de la reconciliación establecidas en el comunicado de Kabul de 20 de julio de 2010 y apoyadas por el Gobierno del Afganistán y la comunidad internacional, respetando plenamente la aplicación de las medidas y los procedimientos establecidos por el Consejo de Seguridad en sus resoluciones 1267 (1999) y 1988 (2011) y en otras resoluciones pertinentes del Consejo, *exhortando* a todos los Estados pertinentes a que sigan participando en el proceso de paz, y *reconociendo* el efecto que tienen los ataques terroristas en el pueblo afgano y los riesgos que plantean para las futuras perspectivas de un acuerdo de paz,

Reconociendo que un número creciente de miembros de los talibanes se han reconciliado con el Gobierno del Afganistán, han rechazado la ideología terrorista de Al-Qaida y sus seguidores y apoyan una solución pacífica del conflicto que continúa en el Afganistán, *reconociendo también* que, a pesar de la evolución de la situación en el Afganistán y los progresos en la reconciliación, la situación de la seguridad sigue siendo un grave problema en el Afganistán y en la región,

Reconociendo además el creciente número de reintegrados que se han sumado al Programa Afgano de Paz y Reintegración, *acogiendo con beneplácito* los resultados de la Conferencia de examen del Programa Afgano de Paz y Reintegración celebrada en mayo y las recientes iniciativas para asegurar su aplicación y *alentando* a que se emprendan nuevas iniciativas para resolver los problemas operacionales restantes, inclusive mediante un mecanismo adecuado de investigación de antecedentes, y alentando también a la comunidad internacional a que apoye esta iniciativa dirigida por el Afganistán,

Acogiendo con beneplácito que se haya solucionado el estancamiento institucional tras la decisión de que la Comisión Electoral Independiente sea la autoridad máxima en cuestiones electorales, *reiterando* el compromiso del Gobierno del Afganistán enunciado en el comunicado de la Conferencia de Kabul de realizar una reforma electoral a largo plazo sobre la base de la experiencia adquirida en anteriores elecciones, incluidas las elecciones parlamentarias de 2010, y reafirmando que el futuro pacífico del Afganistán depende de que se construya un Estado estable, seguro, económicamente autosuficiente, libre de terrorismo y estupefacientes y basado en instituciones democráticas fortalecidas, el respeto de la separación de poderes, controles constitucionales reforzados y la garantía y el cumplimiento de los derechos y las obligaciones de los ciudadanos,

Reconociendo la importancia de la contribución de los asociados de los países vecinos y de la región, así como de las organizaciones regionales, incluidas la Unión Europea, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la Organización de Cooperación de Shanghai, la Organización del Tratado de

Seguridad Colectiva y la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional, a la estabilización del Afganistán, *destacando* que el fomento de la cooperación regional reviste una importancia crucial como medio efectivo de promover la seguridad, la gobernanza y el desarrollo en el Afganistán, *acogiendo con beneplácito y apoyando* el aumento de las iniciativas regionales para seguir aplicando las declaraciones previas de relaciones de buena vecindad,

Acogiendo con beneplácito los esfuerzos de la comunidad internacional por reforzar la coherencia de las acciones militares y civiles, incluidas las realizadas en el marco de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad,

Acogiendo con beneplácito también la permanente coordinación entre la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad y la coalición de la Operación Libertad Duradera, así como la cooperación en el teatro de operaciones establecida entre la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad y la presencia de la Unión Europea en el Afganistán,

Expresando su reconocimiento por el liderazgo ejercido por la OTAN y por la contribución que muchas naciones han aportado a la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad y a la coalición de la Operación Libertad Duradera, cuyas actividades se desarrollan en el marco de las operaciones contra el terrorismo que se llevan a cabo en el Afganistán y de conformidad con las normas aplicables del derecho internacional,

Habiendo determinado que la situación en el Afganistán sigue constituyendo una amenaza para la paz y la seguridad internacionales,

Decidido a asegurar el pleno cumplimiento del mandato de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad, en coordinación con el Gobierno del Afganistán,

Actuando a estos efectos en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas,

1. *Decide* prorrogar por un período de doce meses, hasta el 13 de octubre de 2012, la autorización de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad que se define en las resoluciones 1386 (2001) y 1510 (2003);

2. *Autoriza* a los Estados Miembros que participan en la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad a que adopten todas las medidas necesarias para cumplir su mandato;

3. *Reconoce* la necesidad de que la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad satisfaga todas sus necesidades operacionales, *acoge con beneplácito* el acuerdo entre el Gobierno del Afganistán y los países que contribuyen a la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad de transferir gradualmente la responsabilidad de la seguridad en el Afganistán al Gobierno del Afganistán en todo el país para fines de 2014 y comenzar el proceso de transición en julio de 2011, y *exhorta* a los Estados Miembros a que aporten personal, equipo y otros recursos a la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad y continúen sus esfuerzos para apoyar la seguridad y la estabilidad en el Afganistán;

4. *Acoge con beneplácito* la Declaración sobre una Asociación Duradera acordada por la OTAN y el Gobierno del Afganistán en la Cumbre de Lisboa celebrada en noviembre de 2010, y en particular la intención expresada en ella de

proporcionar, en el marco de la Asociación Duradera, apoyo práctico sostenido a fin de mejorar y mantener la capacidad y aptitud del Afganistán para hacer frente a las amenazas continuadas a su seguridad, estabilidad e integridad y contribuir a la seguridad de la región mediante la estabilización de la situación en el Afganistán;

5. *Destaca* la importancia de reforzar, en un marco amplio, la funcionalidad, el profesionalismo y la rendición de cuentas del sector de la seguridad del Afganistán, *alienta* a la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad y demás asociados a que perseveren en sus esfuerzos, en la medida en que los recursos lo permitan, por capacitar, guiar y empoderar a las fuerzas nacionales de seguridad afganas a fin de avanzar más rápidamente hacia el objetivo de que las fuerzas de seguridad del Afganistán sean autosuficientes, viables, responsables y equilibradas desde el punto de vista étnico y puedan velar por la seguridad y garantizar el estado de derecho en todo el país, *acoge con beneplácito* el papel de liderazgo cada vez mayor que han desempeñado las autoridades afganas en lo que respecta a las responsabilidades en materia de seguridad en todo el país, y *destaca* la importancia de prestar apoyo a la ampliación prevista del Ejército Nacional y la Policía Nacional del Afganistán;

6. *Exhorta* a la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad y al Representante Civil Superior de la OTAN a que sigan trabajando en estrechas consultas con el Gobierno del Afganistán y el Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas de conformidad con la resolución 1974 (2011) del Consejo de Seguridad, así como con la coalición de la Operación Libertad Duradera, en la ejecución del mandato de la Fuerza;

7. *Solicita* a los mandos de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad que, por intermedio del Secretario General de las Naciones Unidas, lo informen periódicamente sobre la ejecución de su mandato, entre otras cosas mediante la presentación oportuna de informes trimestrales;

8. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.
